



Alto Hospicio, 04 de julio del 2025

**A : NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, y una vez finalizado el proceso licitatorio N° 081/2025, denominado "Adquisición de equipos de rayos X y mamógrafo para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez", ID Mercado Público N° 3447-116-LP25, remito a usted el informe de evaluación elaborado por la Comisión designada para estos efectos, en el cual se propone **ADJUDICAR la Línea N° 2: Mamógrafo al proponente INTERNATIONAL CLINICS S.A., R.U.T. 88.900.200-K**, por haber obtenido una buena calificación en el proceso de evaluación y cumplir satisfactoriamente con las condiciones técnicas exigidas en las bases de licitación; y **declarar DESIERTA la Línea N° 1: Equipo de Rayos X**, debido a que la única oferta presentada excede el presupuesto disponible sin posibilidad de ser compensada mediante redistribución interna, y no existen otras ofertas que permitan evaluación comparativa ni optimización del uso de los recursos.

Atentamente,



**JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomo conocimiento y apruebo,



**NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



INFORME DE EVALUACIÓN

| | | |
|---------------------------|---|--|
| Nombre Propuesta | : | "Adquisición de equipos de rayos X y mamógrafo para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez". |
| Unidad Técnica | : | Dirección de Servicios Traspasados – Área Salud Municipal |
| Número Propuesta | : | 081/2025. |
| ID Mercado Público | : | 3447-116-LP25. |

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°3.619/2025**, de fecha **04 de junio del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N° 081/2025**, denominado "**Adquisición de equipos de rayos X y mamógrafo para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez**", según ID **3447-116-LP25** y las **Actas de Apertura** publicadas con fecha **26 de junio del 2025** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas del martes 17 de junio del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 081/2025**, denominado "**Adquisición de equipos de rayos X y mamógrafo para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez**", según ID **3447-116-LP25**, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. INTERNATIONAL CLINICS S.A.

R.U.T.: 88.900.200-K

OFERTA ACEPTADA: El oferente **cumple cabalmente** con todos los antecedentes exigidos en las bases de licitación. Durante el acto de apertura **no se detectaron observaciones** relativas al cumplimiento de dichos antecedentes.

Por tanto, su oferta es declarada **ADMISIBLE**, siendo derivada a la Comisión de Evaluación para su análisis técnico y económico correspondiente.

1.2. VALTEK S.A.

R.U.T.: 79.568.850-1

OFERTA ACEPTADA: El oferente **cumple cabalmente** con todos los antecedentes exigidos en las bases de licitación. Durante el acto de apertura **no se detectaron observaciones** relativas al cumplimiento de dichos antecedentes.



Por tanto, su oferta es declarada **ADMISIBLE**, siendo derivada a la Comisión de Evaluación para su análisis técnico y económico correspondiente.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO EN ETAPA DE APERTURA.

Se establece que los proponentes aceptados se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre : INTERNATIONAL CLINICS S.A
RUT : 88.900.200-K
Domicilio Comercial : Av. Del Valle Sur N°601, oficina 41, 4° piso, Comuna de Huechuraba, Santiago.
Teléfono : 56224727200
Correo Electrónico : info@iclinics.cl / soledad.tapia@iclinics.cl
Representante Legal : Francisco Acevedo Donoso
RUT : [REDACTED]

2.2. PROPONENTE:

Nombre : VALTEK S.A
RUT : 79.568.850-1
Domicilio Comercial : Av. Apoquindo 5950 Of. 201-A, las Condes, Santiago
Teléfono : 56226541100
Correo Electrónico : licitaciones@valtek.cl
Representante Legal : Ricardo Schwartz perlroth
RUT : [REDACTED]

3. CONTROL DE ADMISIBILIDAD Y SUBSANACIÓN DE ANTECEDENTES

La comisión de evaluación procede a revisar los errores u omisiones detectados en **etapa de evaluación**, una vez realizada las observaciones respectivas, se concluye lo siguiente:

3.1. INTERNATIONAL CLINICS S.A.

R.U.T.: 88.900.200-K

a) Antecedente(s) observado(s):

No se detectan observaciones en los antecedentes presentados.

b) Análisis de la Comisión:

De acuerdo con la revisión realizada en esta etapa de evaluación, los antecedentes esenciales fueron correctamente presentados y no se detectan omisiones ni errores que afecten la validez o interpretación de la oferta.



c) Resultado tras plazo de subsanación:

No aplica.

d) Conclusión:

La oferta se declara **ADMISIBLE** y se procede a su evaluación conforme a los criterios establecidos en las Bases.

3.2. VALTEK S.A.

R.U.T.: 79.568.850-1

a) Antecedente(s) observado(s):

No se detectan observaciones en los antecedentes presentados.

b) Análisis de la Comisión:

De acuerdo con la revisión realizada en esta etapa de evaluación, los antecedentes esenciales fueron correctamente presentados y no se detectan omisiones ni errores que afecten la validez o interpretación de la oferta.

c) Resultado tras plazo de subsanación:

No aplica.

d) Conclusión:

La oferta se declara **ADMISIBLE** y se procede a su evaluación conforme a los criterios establecidos en las Bases.

4. ANÁLISIS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

A continuación, se analizarán los **requisitos técnicos mínimos obligatorios solicitados** según se expone en las Bases de licitación. La evaluación en el cumplimiento de lo indicado será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación, los proveedores que se les realizará el análisis de cumplimiento técnico son los siguientes:

| LÍNEA N° 1: EQUIPO DE RAYOS X | | |
|--|----------------------------|-------------|
| REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS | PROVEEDOR | |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| Rayos x de piso para imágenes radiológicas, debe tener stitching manual, para proyecciones panorámicas como columna completa y extremidades inferiores | CUMPLE | NO POSTULA |



| | | |
|--|-----------------------------------|--------------------|
| Equipo construido bajo Norma DICOM y con sistema DICOM full incluido, tanto para manejo de datos como para envío de exámenes a distancia | CUMPLE | |
| Control a distancia desde una consola de mando y/o directamente desde el sistema | CUMPLE | |
| Cumplimiento de Normas de Seguridad y Estándares de calidad (específicos) para cada uno de los componentes del equipo | CUMPLE | |
| GENERADOR | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| Potencia requerida: 50 a 65 kW máxima, trifásica (380V / Hz) | CUMPLE | NO POSTULA |
| Rango de kV: en pasos de 1 KV hasta 150 KV | CUMPLE | |
| Rango de mAs: entre 0 y ≥ 600 mAs | CUMPLE | |
| Rango mA: entre 10 ≥ 600 mA | CUMPLE (INDICA 0.5 A 800 MA) | |
| Con control automático de exposición (AEC) indicar N° campos | CUMPLE | |
| COLUMNA SOPORTE TUBO DE RAYOS X | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| Una Columna multipropósito de piso que se desplace a lo largo de la mesa con tubo que permita movilidad en $\pm 180^\circ$ | CUMPLE | NO POSTULA |
| Método de balance: contrabalanceado | CUMPLE | |
| Movimiento vertical: Mínimo 400 mm, continuos (manual con bloqueo electromagnético) | CUMPLE | |
| Movimiento longitudinal a través del riel: >2390 mm, continuos (manual con bloqueo electromagnético) | CUMPLE | |
| Desplazamiento lateral a través del soporte de brazo horizontal > 220 mm (manual con bloqueo electromagnético) | CUMPLE | |
| Con bloqueo electromagnético o manual | CUMPLE | |
| Indicador de angulación frontal para anclaje de piso | CUMPLE | |
| TUBO EMISOR DE RX | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| Ánodo giratorio. Material tungsteno, molibdeno o similar | CUMPLE | NO POSTULA |
| Punto focal fino 0,6 mm | CUMPLE | |
| Punto focal grueso, 1,2 mm | CUMPLE | |
| Velocidad máxima de rotación ánodo $\geq 9,000$ RPM | CUMPLE | |
| Capacidad Calórica del ánodo ≥ 300 KHU | CUMPLE | |
| Filtro equivalente mínimo de 1 mm Al | CUMPLE (INDICA 1.5 MM) | |



| COLIMADOR | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
|--|-----------------------------------|--------------------|
| Multiplano, con temporizador automático de haz de luz de 30 seg. | CUMPLE | NO POSTULA |
| Con localizador luminoso de campo total | CUMPLE | |
| De encuadre rectangular de tipo manual | CUMPLE | |
| Posibilidad de selección de filtros adicionales de tipo motorizado y/o manual | CUMPLE | |
| Rotación del campo de radiación +/-90° en el eje central del haz de RX | CUMPLE | |
| Campo de 430x430mm (SID 100cm) | CUMPLE | |
| DETECTOR DIGITAL | | |
| UN PANEL FIJO PARA ESTATIVO | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| Con centellador de Yoduro de Cesio o silicio amorfo en su defecto | CUMPLE | NO POSTULA |
| Campo de visión: aprox. 35 x 43 cm (+- 2) con posibilidad para todos los formatos radiográficos, hasta 35X43 CMS | CUMPLE | |
| Profundidad de adquisición ≥16 bits | CUMPLE | |
| Tamaño de pixel menor a 150 um | CUMPLE | |
| Tiempo de presentación de la imagen después del disparo de rayos x menor de 2 a 3 seg | CUMPLE | |
| Conversor A/D > 14 bits | CUMPLE | |
| Peso menor a 4.0 kg (batería con duración mayor a 3 hrs) | CUMPLE | |
| UN PANEL MOVIL PARA MESA | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| Con centellador de Yoduro de Cesio o silicio amorfo en su defecto | CUMPLE | NO POSTULA |
| Campo de visión: aprox. 43 x 35 cm (+- 1) con posibilidad para todos los formatos radiográficos, hasta 35X43 CMS | CUMPLE | |
| Para una profundidad de adquisición ≥16 bits. | CUMPLE | |
| Tamaño de pixel menor a 150 um | CUMPLE | |
| Tiempo de presentación de la imagen después del disparo de rayos x de 1 a 2 seg | CUMPLE | |
| Conversor A/D > 14 bits | CUMPLE | |
| Peso menor a 4.0 kg (con batería con una duración mayor a 3 hrs) | CUMPLE | |
| MESA PACIENTE | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |



| | | |
|--|-----------------------------------|--------------------|
| Con elevación (Up-Down) y con cubierta Flotante, con un largo alcance de movimientos laterales y longitudinales, frenos electromagnéticos oscilantes a corta distancia entre la cubierta y la Bucky. | CUMPLE | NO POSTULA |
| Capacidad de peso 200 kgs o superior | CUMPLE | |
| Movimiento longitudinal de la cubierta ≥ 500 mm. | CUMPLE | |
| Movimiento lateral de la cubierta ≥ 125 mm. | CUMPLE | |
| Altura variable mínimo 535mm | CUMPLE | |
| Dimensiones de la cubierta longitud 2200x810 mm de Ancho | CUMPLE | |
| Preparada para panel digital | CUMPLE | |
| Grilla de 40 líneas/cm mínimo, 10:1 razón y punto focal | CUMPLE | |
| Pedales de movimiento y elevación | CUMPLE | |
| ESTATIVO MURAL | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| Permitir panel digital fijo o móvil | CUMPLE | NO POSTULA |
| Movimiento vertical de 627 a 2200mm. (manual con bloqueo electromagnético) | CUMPLE | |
| Grilla de 10:1, mínimo 40 líneas/cm, fo o fd mayor 150cm | CUMPLE | |
| ESTACION DE ADQUISICION ADMINISTRATIVA Y HARDWARE | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| El equipo debe poseer una estación de adquisición y visualización de imágenes digitales de alta resolución y su posterior procesamiento. | CUMPLE | NO POSTULA |
| Procesador: Intel de 11ª generación o superior, basado en sistema operativo Windows, con capacidad de almacenamiento de mínimo 16 GB en RAM. | CUMPLE | |
| Disco Duro 1 TB o superior | CUMPLE | |
| Monitor 21" o mas | CUMPLE | |
| Estación de trabajo que incluya teclado, mouse y todo lo necesario para correcto funcionamiento. | CUMPLE | |
| Un pulsador para disparo de radiografía, con cable de espiral y técnicas programables | CUMPLE | |
| Técnicas radiográficas programadas, como mínimo 215 parámetros programables. | CUMPLE (INDICA 245) | |
| SOFTWARE CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| Administración de datos del paciente | CUMPLE | NO POSTULA |
| Registros de datos del paciente | CUMPLE | |



| | | |
|--|---|--------------------|
| Transferencia de datos del paciente dentro del Servicio de Imagenología mediante usb u otro. | CUMPLE | |
| Todas las licencias habilitadas y permanentes | CUMPLE | |
| POST-PROCESAMIENTO | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| Posibilidad de seleccionar y configurar programas de diferentes órganos | CUMPLE | NO POSTULA |
| Selección de parámetros de: generador, colimador, para el procesamiento previo de imágenes como son la ganancia, armonización, realce de bordes, etc. | CUMPLE | |
| Posibilidad de visualizar las anotaciones incorporadas a las imágenes | CUMPLE | |
| Con las siguientes capacidades de manejo de imágenes: rotación, zoom, alternancia, filtro, ventana, posibilidad de inserción de comentarios, etc. | CUMPLE | |
| Posibilidad de grabación de exámenes en un CD/DVD, incluido en la oferta. | CUMPLE | |
| DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA TÉCNICA (El oferente deberá indicar en que consiste la garantía, que cubrirá y los alcances de ella. Sin perjuicio que lo mínimo en términos de cobertura debe estar asociado a productos defectuosos, falla de fábrica, piezas faltantes o partes, ejecutando todas las acciones necesarias para garantizar la funcionalidad y operatividad del producto.) | REPARACION, AJUSTE O SUSTITUCION DE PARTES Y PIEZAS QUE RESULTEN DAÑADAS POR FALLAS O DEFECTOS ORIGINADOS DE FABRICA, SIN COSTO PARA EL CLIENTE | NO POSTULA |
| PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 24 MESES, SE DEBE INDICAR LA GARANTIA DE EQUIPOS Y COMPONENTES) | 25 MESES | |
| PLAZO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA TÉCNICA (DIAS CORRIDOS) | 24 HORAS EN LLAMADO TELEFONICO, 48 HORAS A 72 PRESENCIAL, OPCION DE REVISION VIA REMOTA | |
| PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS) | 29 DIAS | |
| PLAZO DE REPOSICION (DIAS CORRIDOS) | 5 DIAS | |
| PLAZO DE INSTALACION (DIAS HABLES) | 5 DIAS | |



| | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| MANTENCION PREVENTIVA (CANTIDAD) | 4 DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA |
|----------------------------------|----------------------------------|

| LÍNEA N° 2: MAMOGRAFO | | |
|---|-----------------------------------|------------------------------------|
| REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS | CUMPLIMIENTO | |
| CARACTERITICAS GENERALES | | |
| C-ARMO O BRAZO EN C | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| Rotación motorizada del brazo, exocéntrica con referencias ajustables | CUMPLE | CUMPLE |
| Display digital del ángulo de proyección | CUMPLE | CUMPLE |
| Display digital para espesor de la mama | CUMPLE | CUMPLE |
| Rango de desplazamiento vertical 57cm. Mínimo | CUMPLE (INDICA 81 A 138 CM) | CUMPLE (INDICA 75 CM) |
| Un panel de control táctil mínimo para menú o pantalla digital | CUMPLE | CUMPLE |
| Distancia Foco-Detector imagen ≥ 65 cm | CUMPLE | CUMPLE (INDICA 68,5) |
| Asas para el apoyo del paciente en todas sus proyecciones | CUMPLE | CUMPLE |
| Protector facial para paciente removible | CUMPLE | CUMPLE |
| CONTROL DE EXPOSICION | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| De ajuste automático y manual: AEC, KV u otros. | CUMPLE | CUMPLE |
| Selección automática del sensor | CUMPLE | CUMPLE (INDICA MODO AUTOMATICO) |
| Control automático de exposición | CUMPLE | CUMPLE |
| Técnicas de reducción de dosis | CUMPLE | CUMPLE |
| MODOS DE COMPRESION | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| Compresión con niveles de velocidad seleccionables | CUMPLE | CUMPLE |
| Ajuste fino de la compresión | CUMPLE | CUMPLE |
| Liberación de la compresión manual y automática | CUMPLE | CUMPLE |
| TUBO Y GENERADOR DE RAYOS X | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| Potencia constante de alta frecuencia o tecnología similar | CUMPLE | CUMPLE |
| Generador de rayos X. entre 5 y 10kw | CUMPLE | CUMPLE (INDICA 8-5 KW) |



| | | |
|--|---------------------------------------|-------------------------------------|
| Rango 23 - 35 kV mínimo, en incrementos de 1 kV (o menor) | CUMPLE | CUMPLE |
| Capacidad térmica del ánodo [KHU] ≥ 300 | CUMPLE | CUMPLE |
| Rango de mAs 5 y ≤ 600 mAs | CUMPLE | CUMPLE |
| Material del ánodo tungsteno o tungsteno molibdeno (indicar) | CUMPLE | CUMPLE |
| Ánodo rotatorio, velocidad del ánodo rotatorio ≥ 9000 rpm. | CUMNPLE (INDICA 9700 RPM) | CUMPLE (INDICA 10.000 RPM) |
| Punto focal fino 0.1 mm y punto focal grueso de 0.3 mm | CUMPLE | CUMPLE |
| Enfriamiento del tubo de rayos X por aire o aceite | CUMPLE | CUMPLE |
| Colimadores ajustables a diferentes formatos utilizados; manual o automático | CUMPLE | CUMPLE |
| Filtros motorizados duales y con cambio automático | CUMPLE | CUMPLE |
| DETECTOR | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| Tecnología de Detector (material centellador de selenio o silicio amorfos). | CUMPLE | CUMPLE |
| Área del detector: Sistema detector para campo de 24 x 30 cm, ± 1 cm | CUMPLE | CUMPLE |
| BUCKY | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| Movimientos controlados por microprocesador | CUMPLE | CUMPLE |
| ESTACION DE ADQUISICION ADMINISTRATIVA Y HARDWARE | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| Procesador: Intel de 11ª generación o superior, basado en sistema operativo Windows | CUMPLE | CUMPLE |
| Pantalla de 2 o 3 Megapíxeles, Tamaño ≥ 21 ", alta resolución | CUMPLE | CUMPLE |
| Memoria RAM 16 GB mínimo | CUMPLE | CUMPLE (INDICA 24 GB) |
| Disco Duro 1 TB o superior | CUMPLE | CUMPLE (INDICA 4 TB OPCIONAL) |
| Lector/Grabador de CD-DVD | CUMPLE | CUMPLE |
| Estándares de integración y conectividad habilitada DICOM: Worklist, Print, Storage, Storage Commitment, Query/retrieve, Modality Performed Procedure Step, entre otros. | CUMPLE | CUMPLE |
| Permite ingreso, almacenamiento y envío de información de paciente | CUMPLE | CUMPLE |
| Incluye opciones para la optimización de la imagen, y herramientas mínimas de zoom, ventana, medición entre otras funciones. | CUMPLE | CUMPLE |



| | | |
|--|---|---|
| Integración entre equipo de Mx y PACS o VNA Central | CUMPLE | CUMPLE |
| Que incluya protector y/o vidrio plomado | CUMPLE | CUMPLE |
| Puertos USB | CUMPLE | CUMPLE |
| Todas las licencias habilitadas y permanentes | CUMPLE | CUMPLE |
| ACCESORIOS DE EQUIPO DE MAMOGRAFIA | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| Plataforma de magnificación 1,6 o 1,8 | CUMPLE | CUMPLE |
| 1 paletas de compresión de 18x24 cm \pm 1 cm o similar | CUMPLE | CUMPLE |
| 1 paletas de compresión de 24x30 cm \pm 1 cm o similar | CUMPLE | CUMPLE |
| 1 paletas Spot 10x10 cm o similar | CUMPLE | CUMPLE |
| 1 paletas de compresión 10x10 cm o similar | CUMPLE | CUMPLE |
| 1 paletas de compresión focal 9x6 cm o similar | CUMPLE | CUMPLE |
| OTROS | INTERNATIONAL CLINICS S.A. | VALTEK S.A. |
| botón de parada en caso de emergencia | CUMPLE | CUMPLE |
| UPS para la Workstation | CUMPLE | CUMPLE |
| Pedales compresión y descompresión; cantidad dos (2) de cada uno | CUMPLE | CUMPLE |
| Compatibilidad con sistema RIS PACS | CUMPLE | CUMPLE |
| Software y/o fantasmas para calibración y control de calidad | CUMPLE | CUMPLE |
| DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA TÉCNICA (El oferente deberá indicar en que consiste la garantía, que cubrirá y los alcances de ella. Sin perjuicio que lo mínimo en términos de cobertura debe estar asociado a productos defectuosos, falla de fábrica, piezas faltantes o partes, ejecutando todas las acciones necesarias para garantizar la funcionalidad y operatividad del producto.) | REPARACION, AJUSTE O SUSTITUCION DE PARTES Y PIEZAS QUE RESULTEN DAÑADAS POR FALLAS O DEFECTOS ORIGINADOS DE FABRICA, SIN COSTO PARA EL CLIENTE | GARANTIA FULL TODOS LOS REPUESTOS DEL EQUIPO. |
| <u>PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA (NO PODRÁ SER INFERIOR A 24 MESES, SE DEBE INDICAR LA GARANTIA DE EQUIPOS Y COMPONENTES)</u> | 36 MESES | 37 MESES |
| <u>PLAZO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA TÉCNICA (DÍAS CORRIDOS)</u> | LLAMADA TELEFONICA EN 24 HORS Y VISITA TÉCNICA EN 48 A 72 HORAS PARA EVALUAR FALLA | 1 DIA |
| <u>PLAZO DE ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)</u> | 29 DIAS | 29 DIAS |



| | | |
|---|----------------------------------|---|
| PLAZO DE REPOSICION (DIAS CORRIDOS) | 5 DIAS | 1 DIA |
| PLAZO DE INSTALACION (DIAS HABILDES) | 5 DIAS | 7 DIAS |
| MANTENCION PREVENTIVA (CANTIDAD) | 4 DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA | 2 ANUALES / 6 MANTENCIONES EN TOTAL DURANTE TODO EL PERIODO DE GARANTIA DEL CONTRATO. |

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

El Art. 93° de las Bases Administrativas, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (20%), Oferta Técnica (35%), Plazo de Entrega (40%) y Pacto de Integridad (5%)** de acuerdo al siguiente detalle:

| criterio | Sub - Criterio | Calificación |
|---|---|--|
| Oferta Económica 20% | <p>Precio:</p> <p>Definido en el Anexo N° 4 "Cumplimiento Económico"</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entregar en el lugar que se disponga definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del proveedor adjudicado indicarlo en la oferta.</p> <p><u>Presupuesto máximo disponible</u> <u>\$ 254.712.000</u></p> <p>Ítem N°1 Rayos X \$ 72.400.790 Ítem N°2 Mamógrafo \$ 182.310.380</p> <p>100%</p> | <p>Criterio de evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde: Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i Xi = Valor de la oferta i (Oferta en estudio) Xmin = Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>NOTA: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> |



| criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
|-----------------------|--|--|------|----------------------|-------------|
| Oferta Técnica 35% | <p>Cumplimiento de Requisitos Formales:</p> <p>Presentación de los documentos solicitados en las presentes bases administrativas. Solo se evaluarán las ofertas que presenten defectos de forma, omisiones u errores NO ESENCIALES O MERAMENTE FORMALES, siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas.</p> <p style="text-align: center;">20%</p> | 1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales. | 10 | 2.00 | 0.70 |
| | | 2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación. | 5 | 1.00 | 0.35 |
| | | 3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s). | 0 | 0.00 | 0.00 |
| | | 4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales. | 0 | 0.00 | 0.00 |
| | <p>Comportamiento Contractual Anterior:</p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl Nota: En caso que el comportamiento</p> | 1. Nota comportamiento base 5,00 o no presenta información | 10 | 1.00 | 0.35 |
| | | 2. Nota comportamiento base entre 4,00 y 4,99 | 7 | 0.70 | 0.25 |
| | | 3. Nota comportamiento base entre 3,00 y 3,99 | 5 | 0.50 | 0.18 |



| | | | | | |
|--|--|--|--|-------------|-------------|
| | <p>base el proveedor se encuentre "sin información", se le entregara el total del puntaje de acuerdo al período consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p style="text-align: center;">10%</p> | <p>4. Nota comportamiento base entre 2,00 y 2,99</p> | 3 | 0.30 | 0.11 |
| | | <p>5. Nota comportamiento base entre 1,00 y 1,99</p> | 0 | 0 | 0 |
| | <p><u>Plazo de Garantía Técnica:</u></p> <p>Definido en el Anexo N° 5: "Cumplimiento Técnico".</p> <p>Se evaluará la presentación de garantías sobre bienes licitados.</p> <p>Las garantías por la envergadura de los bienes licitados no podrán ser inferior a 24 meses, tiempo que comenzará a regir desde la recepción física conforme de los bienes licitados (caso contrario la oferta será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido) y deberán ser indicadas en la oferta.</p> <p style="text-align: center;">40%</p> | <p>1. Garantía sobre equipos y servicios: de 36 meses o más.</p> | 10 | 4.00 | 1.40 |
| | | <p>2. Garantía sobre equipos y servicios: de 24 a 36 meses.</p> | 5 | 2.00 | 0.70 |
| | | <p>3. Garantía sobre equipos y servicios: menor a 24 meses.</p> | Se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio. | | |
| | <p><u>Programa de Mantenimiento preventiva:</u></p> <p>Definido en el Anexo N° 5: "Cumplimiento Técnico".</p> | <p>1. Realiza 4 o más mantenciones dentro del período de garantía</p> | 10 | 3.00 | 1.05 |



| | | | | | |
|------------|---|---|---|------|------|
| | <p>El proveedor deberá entregar un programa de mantención preventiva de acuerdo al periodo que cubre la garantía técnica de su oferta. Se deberá obligatoriamente cumplir como mínimo con dos mantenciones preventivas anuales. Las fechas deberán ser coordinadas con la unidad técnica encargada.</p> | 2. Realiza 3 mantenciones dentro del período de garantía | 5 | 1.50 | 0.53 |
| | | 3. Realiza 2 mantenciones dentro del período de garantía | 3 | 0.90 | 0.32 |
| | | 4. Realiza menos de 2 mantenciones dentro del período de garantía | 0 | 0 | 0 |
| 30% | | | | | |

| Criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
|---------------------------------|---|--|-----------|----------------------|-------------|
| Plazo de Entrega 40% | <p>Análisis del plazo de Entrega de los Bienes Definido en el Formulario de Cumplimiento Técnico (Anexo N°5)</p> <p>El plazo de entrega comenzara a regir a las 24horas siguientes publicada la orden de compra en el portal de compras públicas, sin perjuicio que, si no acepta al 5to día, la entidad administradora tiene la facultad de cancelar la orden de compra.</p> <p>Nota 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p>Nota 2: Sin perjuicio de lo anterior la entidad administradora, tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de una oferta que contemple plazos de entrega sobre dimensionados.</p> | 1. Plazo de entrega menor a 30 días corridos | 10 | 6.00 | 2.40 |
| | | 2. Plazo de entrega de 30 a 35 días corridos | 7 | 4.20 | 1.68 |
| | | 3. Plazo de entrega de 36 a 40 días corridos | 5 | 3.00 | 1.20 |
| | | 4. Plazo de entrega de 41 a 45 días corridos | 3 | 1.80 | 0.72 |
| | | 5. Plazo de entrega mayor a 45 días corridos | 0 | 0 | 0 |



| | | | | | |
|--|---|--|-----------|-------------|-------------|
| | 60% | | | | |
| | Plazo de instalación de los bienes: Definido en el Formulario de Cumplimiento Técnico (Anexo N°5) | | | | |
| | El proveedor deberá indicar el plazo de instalación de cada equipo ofertado, el que no podrá superar 7 días desde la coordinación con la unidad técnica. | 1. Plazo de instalación menor a 7 días hábiles | 10 | 4.00 | 1.60 |
| | Nota: Sin perjuicio de lo anterior la entidad administradora, tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de una oferta que contemple plazos de instalación de los bienes sobre dimensionados. | 2. Plazo de instalación de 7 días hábiles | 5 | 2.00 | 0.80 |
| | 40% | | | | |
| | | 3. Plazo de instalación mayor a 7 días hábiles | 0 | 0 | 0 |

| Criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
|-----------------------------------|---|---|-----------|----------------------|-------------|
| Pacto de Integridad 5% | Pacto de Integridad | 1. Posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal. O bien, todos los integrantes de la UTP cuentan con un Programa de Integridad. | 10 | 10.0 | 0.50 |
| | Definido en el Anexo N°3: "Declaración Simple Programa de Integridad" | 2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta. O bien, no todos los integrantes de la UTP poseen un Programa de Integridad. | 0 | 0 | 0 |
| | 100% | | | | |

Criterio de Desempate:

Art. 98° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Plazo de Entrega de los Bienes.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Plazo de Instalación de Bienes.



5.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (20%).

De acuerdo al Art. 40° y 41° de las Bases Administrativas, el **presupuesto máximo disponible bruto** es de **\$254.712.000.-** (Doscientos cincuenta y cuatro millones setecientos doce mil pesos) impuestos incluidos. Del mismo modo, se deja constancia que, **con carácter meramente referencial**, la MAHO ha estimado los siguientes valores para cada línea de productos, conforme a su evaluación presupuestaria preliminar:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | CANTIDAD | PRESUPUESTO REFERENCIAL POR LÍNEA | PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE |
|------|---------------------|----------|-----------------------------------|-------------------------------|
| 1 | Equipo de Rayos X | 1 | \$ 72.400.790.- | \$254.712.000.- |
| 2 | Mamógrafo | 1 | \$ 182.310.380.- | |

Cabe señalar que, si bien las ofertas se dividen en dos líneas, **el presupuesto asignado para cada una no es rígido**, permitiéndose la **redistribución interna del monto total entre líneas**, según lo estime conveniente la Comisión Evaluadora, siempre que dicha redistribución no exceda el monto total disponible ni afecte el cumplimiento del objeto del proyecto. Esta flexibilidad tiene como fin optimizar el uso de los recursos disponibles y asegurar la adjudicación de ambas líneas, en atención a criterios técnicos y económicos.

Además, la licitación admite **adjudicación múltiple y parcial**, lo que faculta a la Comisión a adjudicar ítems por separado a distintos proveedores, siempre que se cumpla el objeto del proyecto.

Los proponentes ofertaron para cada línea, de acuerdo al siguiente detalle:

| INTERNATIONAL CLINICS S.A. R.U.T.: 88.900.200-K | | | | | | |
|--|-------------------|----------|------------------|---------------|-------------------|------------------------------------|
| ÍTEM | DETALLE | CANTIDAD | VALOR TOTAL NETO | IVA | VALOR TOTAL BRUTO | PRESUPUESTO REFERENCIAL DISPONIBLE |
| 1 | EQUIPO DE RAYOS X | 1 UNIDAD | \$ 129.000.000 | \$ 24.510.000 | \$ 153.510.000 | \$ 72.400.790 |
| 2 | MAMOGRAFO | 1 UNIDAD | \$ 153.200.000 | \$ 29.108.000 | \$ 182.308.000 | \$ 182.310.380 |

5.1.1. ANÁLISIS - INTERNATIONAL CLINICS S.A. R.U.T.: 88.900.200-K:

- El proponente presenta oferta para ambos ítems, pero el valor ofertado para el **Equipo de Rayos X excede significativamente el presupuesto referencial**, más que duplicándolo.
- El valor total bruto de la propuesta alcanza **\$335.818.000**, lo cual **supera el presupuesto máximo disponible para la licitación**.



- Si bien la oferta para el mamógrafo **sí se ajusta al presupuesto**, la propuesta global no puede ser adjudicada en su totalidad.
- **Dado el carácter múltiple y parcial de la licitación**, la Comisión podría evaluar adjudicar **solo el ítem 2** a este proveedor, si cumple con los demás requisitos técnicos y administrativos.

| VALTEK S.A. R.U.T.: 79.568.850-1 | | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------|----------|------------------|---------------|-------------------|------------------------------------|
| ÍTEM | DETALLE | CANTIDAD | VALOR TOTAL NETO | IVA | VALOR TOTAL BRUTO | PRESUPUESTO REFERENCIAL DISPONIBLE |
| 1 | EQUIPO DE RAYOS X | 1 UNIDAD | N/A | N/A | N/A | \$ 72.400.790 |
| 2 | MAMOGRAFO | 1 UNIDAD | \$ 153.041.377 | \$ 29.077.862 | \$ 182.119.239 | \$ 182.310.380 |

5.1.2. ANÁLISIS - VALTEK S.A. R.U.T.: 79.568.850-1:

- El proveedor presenta oferta únicamente para el **mamógrafo**, sin incluir propuesta para el equipo de Rayos X.
- Su oferta para el ítem 2 **se encuentra dentro del presupuesto referencial y no excede el presupuesto total disponible**.
- En virtud del carácter **parcial y múltiple** del proceso licitatorio, la oferta podría ser adjudicada para el ítem 2 sin afectar la legalidad del procedimiento.
- Sin embargo, debe evaluarse la **conveniencia técnica y operativa** de adjudicar parcialmente el proyecto, dejando el ítem 1 sin proveedor.

5.1.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS:

- La licitación contempla adjudicación múltiple y parcial**, lo que permite adjudicar ítems de manera independiente a distintos proveedores, sin que ello afecte la legalidad del procedimiento.
- INTERNATIONAL CLINICS S.A.** presenta una oferta para ambos ítems. Sin embargo, el valor propuesto para el ítem 1 (Equipo de Rayos X) **excede ampliamente** el presupuesto referencial y compromete el total disponible, aun considerando la flexibilidad presupuestaria entre ítems.
- VALTEK S.A.** presenta oferta solo para el ítem 2 (Mamógrafo), cuyo valor se ajusta tanto al presupuesto referencial como al total disponible para la licitación.
- Aunque la licitación permite redistribuir internamente el presupuesto total entre los ítems**, no se ha recibido más de una oferta para el ítem 1 que permita evaluar alternativas o



determinar una opción económicamente más conveniente. La única oferta recibida en dicho ítem **supera el presupuesto total y no se compensa con ninguna otra oferta en condiciones de equilibrio presupuestario.**

- e) Dado lo anterior, la Comisión **propone declarar desierto el ítem 1 (Equipo de Rayos X)**, por no haberse recibido ofertas que se ajusten al presupuesto disponible ni que resulten convenientes a los intereses del organismo licitante.
- f) En cuanto al ítem 2 (Mamógrafo), **la Comisión continuará con la evaluación técnica y económica de las ofertas recibidas**, a fin de determinar su eventual admisibilidad y conveniencia para efectos de adjudicación.

5.1.4. EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA LINEA N° 2: MAMOGRAFO:

| OFERENTE | VALOR TOTAL NETO | IVA | VALOR TOTAL BRUTO |
|--|------------------|---------------|-------------------|
| INTERNATIONAL CLINICS S.A. R.U.T.: 88.900.200-K | \$ 153.200.000 | \$ 29.108.000 | \$ 182.308.000 |
| VALTEK S.A. R.U.T.: 79.568.850-1 | \$ 153.041.377 | \$ 29.077.862 | \$ 182.119.239 |

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

| OFERENTE | VALOR TOTAL BRUTO | CÁLCULO | POND. FINAL |
|--|-------------------|--|-------------|
| INTERNATIONAL CLINICS S.A. R.U.T.: 88.900.200-K | \$ 182.308.000 | $\frac{\$182.119.239}{\$182.308.000} \times 100\% \times 20\% \times 10 =$ | 2.00 |
| VALTEK S.A. R.U.T.: 79.568.850-1 | \$ 182.119.239 | $\frac{\$182.119.239}{\$182.119.239} \times 100\% \times 20\% \times 10 =$ | 2.00 |

Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57).

5.2. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (35%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 93°, podemos concluir:



| INTERNATIONAL CLINICS S.A. R.U.T.: 88.900.200-K | | | | | |
|--|---|---|------|----------------------|-------------|
| Criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
| Oferta Técnica 35% | <p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en las presentes bases administrativas. Solo se evaluarán las ofertas que presenten defectos de forma, omisiones u errores NO ESENCIALES O MERAMENTE FORMALES, siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas.</p> <p style="text-align: center;">20%</p> | <p>El proponente cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.</p> | 10 | 2.00 | 0.70 |
| | <p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl</p> <p>Nota: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información", se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p style="text-align: center;">10%</p> | <p>De acuerdo al Sistema de Información, el proponente tiene un comportamiento base de 4.99/5.00.-</p> | 7 | 0.70 | 0.25 |
| | <p><u>Plazo de Garantía Técnica:</u></p> <p>Definido en el Anexo N° 5: "Cumplimiento Técnico".</p> <p>Se evaluará la presentación de garantías sobre bienes licitados.</p> <p>Las garantías por la envergadura de los bienes licitados no podrán ser inferior a 24 meses, tiempo que comenzará a regir desde la recepción física conforme de los bienes licitados (caso contrario la oferta será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido) y deberán ser indicadas en la oferta.</p> <p style="text-align: center;">40%</p> | <p>La garantía que ofrece el proponente sobre equipos y servicios es de 36 meses, para el Ítem N°2.</p> | 10 | 4.00 | 1.40 |



| | | | | | |
|--------------------------|---|---|-----------|-------------|-------------|
| | <p><u>Programa de Mantenimiento preventiva:</u></p> <p>Definido en el Anexo N° 5: "Cumplimiento Técnico".</p> <p>El proveedor deberá entregar un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo al periodo que cubre la garantía técnica de su oferta.</p> <p>Se deberá obligatoriamente cumplir como mínimo con dos mantenencias preventivas anuales. Las fechas deberán ser coordinadas con la unidad técnica encargada.</p> <p style="text-align: center;">30%</p> | <p>El proponente ofrece realizar 4 mantenencias preventivas dentro del período de garantía.</p> | 10 | 3.00 | 1.05 |
| Ponderación Total | | | | | 3.40 |

| VALTEK S.A. R.U.T.: 79.568.850-1 | | | | | |
|---|---|---|------|----------------------|-------------|
| Criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
| Oferta Técnica 35% | <p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en las presentes bases administrativas. Solo se evaluarán las ofertas que presenten defectos de forma, omisiones u errores <u>NO ESENCIALES O MERAMENTE FORMALES</u>, siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas.</p> <p style="text-align: center;">20%</p> | <p>El proponente cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.</p> | 10 | 2.00 | 0.70 |
| | <p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl</p> <p>Nota: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información", se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p style="text-align: center;">10%</p> | <p>De acuerdo al Sistema de Información, el proponente tiene un comportamiento base de 4.99/5.00.-</p> | 7 | 0.70 | 0.25 |



| | | | | | |
|--------------------------|--|--|-----------|-------------|-------------|
| | <p><u>Plazo de Garantía Técnica:</u></p> <p>Definido en el Anexo N° 5: "Cumplimiento Técnico".</p> <p>Se evaluará la presentación de garantías sobre bienes licitados.</p> <p>Las garantías por la envergadura de los bienes licitados no podrán ser inferior a 24 meses, tiempo que comenzará a regir desde la recepción física conforme de los bienes licitados (caso contrario la oferta será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido) y deberán ser indicadas en la oferta.</p> <p style="text-align: center;">40%</p> | <p>La garantía que ofrece el proponente sobre equipos y servicios es de 37 meses, para el ítem N°2.</p> | 10 | 4.00 | 1.40 |
| | <p><u>Programa de Mantenimiento preventiva:</u></p> <p>Definido en el Anexo N° 5: "Cumplimiento Técnico".</p> <p>El proveedor deberá entregar un programa de mantenimiento preventiva de acuerdo al periodo que cubre la garantía técnica de su oferta.</p> <p>Se deberá obligatoriamente cumplir como mínimo con dos mantenciones preventivas anuales. Las fechas deberán ser coordinadas con la unidad técnica encargada.</p> <p style="text-align: center;">30%</p> | <p>El proponente ofrece realizar 6 mantenciones preventivas dentro del período de garantía, para el ítem N° 2.</p> | 10 | 3.00 | 1.05 |
| Ponderación Total | | | | | 3.40 |

5.3. ANÁLISIS PLAZO DE ENTREGA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 89°, podemos concluir:

| INTERNATIONAL CLINICS S.A. R.U.T.: 88.900.200-K | | | | | |
|--|--|--|-----------|----------------------|-------------|
| Criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
| Plazo de Entrega | <p><u>Análisis del plazo de Entrega de los Bienes</u> Definido en el Formulario de Cumplimiento Técnico (Anexo N°5)</p> | <p>El proponente ofrece un plazo de entrega de 29 días corridos.</p> | 10 | 6.00 | 2.40 |



| | | | | | |
|--------------------------|---|--|-----------|-------------|-------------|
| 40% | <p>El plazo de entrega comenzara a regir a las 24horas siguientes publicada la orden de compra en el portal de compras públicas, sin perjuicio que, si no acepta al 5to día, la entidad administradora tiene la facultad de cancelar la orden de compra.</p> <p>Nota 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p>Nota 2: Sin perjuicio de lo anterior la entidad administradora, tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de una oferta que contemple plazos de entrega sobre dimensionados.</p> <p style="text-align: center;">60%</p> | | | | |
| | <p style="text-align: center;">Plazo de instalación de los bienes: Definido en el Formulario de Cumplimiento Técnico (Anexo N°5)</p> <p>El proveedor deberá indicar el plazo de instalación de cada equipo ofertado, el que no podrá superar 7 días desde la coordinación con la unidad técnica.</p> <p>Nota: Sin perjuicio de lo anterior la entidad administradora, tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de una oferta que contemple plazos de instalación de los bienes sobre dimensionados.</p> <p style="text-align: center;">40%</p> | <p>El proponente ofrece un plazo de instalación de 5 días hábiles.</p> | 10 | 4.00 | 1.60 |
| Ponderación Total | | | | | 4.00 |

| VALTEK S.A. R.U.T.: 79.568.850-1 | | | | | |
|-------------------------------------|--|--|-----------|----------------------|-------------|
| Criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
| Plazo de Entrega 40% | <p>Análisis del plazo de Entrega de los Bienes Definido en el Formulario de Cumplimiento Técnico (Anexo N°5)</p> <p>El plazo de entrega comenzara a regir a las 24horas siguientes publicada la orden de compra en el portal de compras públicas, sin perjuicio que, si no acepta al 5to día, la entidad administradora tiene la facultad de cancelar la orden de compra.</p> | <p>El proponente ofrece un plazo de entrega de 29 días corridos.</p> | 10 | 6.00 | 2.40 |



| | | | | | | |
|--------------------------|--|---|---|------|------|-------------|
| | <p>Nota 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p>Nota 2: Sin perjuicio de lo anterior la entidad administradora, tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de una oferta que contemple plazos de entrega sobre dimensionados.</p> <p style="text-align: center;">60%</p> | | | | | |
| | <p style="text-align: center;">Plazo de instalación de los bienes: Definido en el Formulario de Cumplimiento Técnico (Anexo N°5)</p> <p>El proveedor deberá indicar el plazo de instalación de cada equipo ofertado, el que no podrá superar 7 días desde la coordinación con la unidad técnica.</p> <p>Nota: Sin perjuicio de lo anterior la entidad administradora, tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de una oferta que contemple plazos de instalación de los bienes sobre dimensionados.</p> <p style="text-align: center;">40%</p> | El proponente ofrece un plazo de instalación de 7 días hábiles. | 5 | 2.00 | 0.80 | |
| Ponderación Total | | | | | | 3.20 |

5.4. ANÁLISIS PACTO DE INTEGRIDAD (5%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 89°, podemos concluir:

| INTERNATIONAL CLINICS S.A. R.U.T.: 88.900.200-K | | | | | |
|--|--|---|-----------|----------------------|-------------|
| Criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
| Pacto de Integridad 5% | <p style="text-align: center;"><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p style="text-align: center;">100%</p> | El proponente declara poseer un Programa de Integridad que sea conocido por su personal. Adjunta copia del programa | 10 | 10.0 | 0.50 |
| Ponderación Total | | | | | 0.50 |



| VALTEK S.A. R.U.T.: 79.568.850-1 | | | | | |
|-------------------------------------|---|---|------|----------------------|-------------|
| Criterio | Sub - Criterio | Calificación | Nota | Pond. Sub - Criterio | Pond. Total |
| Pacto de Integridad 5% | <u>Pacto de Integridad</u> Definido en el <u>Anexo N°3:</u> "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 100% | El proponente declara poseer un Programa de Integridad que sea conocido por su personal. Adjunta copia del programa | 10 | 10.0 | 0.50 |
| Ponderación Total | | | | | 0.50 |

6. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 89° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

| LÍNEA N° 2: MAMOGRAFO | | | | | |
|--|------------------|----------------|------------------|---------------------|-------------------|
| PROVEEDOR | OFERTA ECONÓMICA | OFERTA TÉCNICA | PLAZO DE ENTREGA | PACTO DE INTEGRIDAD | PONDERACIÓN FINAL |
| | 20% | 35% | 40% | 5% | |
| INTERNATIONAL CLINICS S.A. R.U.T.: 88.900.200-K | 2.00 | 3.40 | 4.00 | 0.50 | 9.90 |
| VALTEK S.A. R.U.T.: 79.568.850-1 | 2.00 | 3.40 | 3.20 | 0.50 | 9.10 |

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone la **ADJUDICACIÓN DE LA LÍNEA N° 2** de la propuesta pública N° 081/2025, denominado "Adquisición de equipos de rayos X y mamógrafo para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez", según ID 3447-116-LP25, al proponente **INTERNATIONAL CLINICS S.A., R.U.T.: 88.900.200-K**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. Con un plazo de entrega de 29 días corridos a partir del **PRIMER DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA EL CONTRATO, O EN SU DEFECTO CUALQUIER OTRA FECHA QUE SE INDIQUE EN EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO.**

Los valores y plazos de entrega ofertados y su detalle son los siguientes:



| INTERNATIONAL CLINICS S.A. R.U.T.: 88.900.200-K | | | | | |
|--|-----------|----------|------------------|---------------|-------------------|
| ÍTEM | DETALLE | CANTIDAD | VALOR TOTAL NETO | IVA | VALOR TOTAL BRUTO |
| 2 | MAMOGRAFO | 1 UNIDAD | \$ 153.200.000 | \$ 29.108.000 | \$ 182.308.000 |

Los bienes solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por el **Gobierno Regional De Tarapacá**, según convenio mandato, con cargo al proyecto **"Reposición equipos de rayos x y mamografía"**, código BIP 40063607-0, del Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, ítem 05 Máquinas y Equipos, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR – Tradicional, Presupuesto Regional Vigente del Gobierno Regional de Tarapacá.



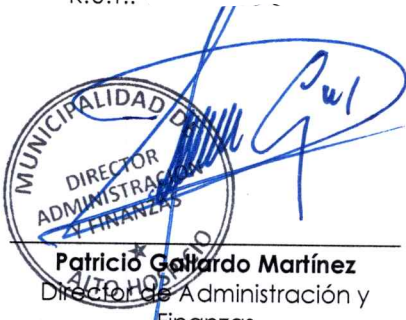

Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.:




José Valenzuela Díaz
Director (S) Asesoría Jurídica
R.U.T.:




Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.:




Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.:




José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.:




Osvaldo Zenteno Pinto
Administrador Municipal – U.T.
R.U.T.:



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P.Nº 081/2025

"Adquisición de equipos de rayos X y mamógrafo para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez"

ID Mercado Público Nº 3447-116-LP25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 1.020.900.0



José Valenzuela Díaz
Director (S) Asesoría Jurídica
R.U.T.: 1.020.900.0



Eduardo Jorquera Salinas
Director de Control
R.U.T.: 1.020.900.0



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 1



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: C



Osvaldo Zenteno Pinto
Administrador Municipal - U.T.
R.U.T.: 1.020.900.0